INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de febrero de 2020, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de oferta inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020",** elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003** de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Por Memorándum DOP/COP/N° 177/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, se comunica la lista de los miembros que integran la Comisión Evaluadora de Oferta por los siguientes funcionarios:

- Abg. Victor Leiva, representante de la Dirección Jurídica.
- Laura Cantera, representante de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna, el Servicio de Oncología Clínica del Hospital Central atravez del Departamento de Oncología del Hospital Central, solicitó el inicio de los trámites para el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020".**

Que, por Memorándum **DOP/DTC/Nº 1449/2019** de fecha 27 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, el llamado para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020"**, con ID N° 373.358

Por Resolución N° 004-016/2020, de fecha 17 de enero de 2020, el Consejo de Administración resolvió: 1) Autorizar el llamado **a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020"**- 2) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020"..-** 3) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y 4) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 54/20 de fecha 21 de enero de 2020, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020".-**

En fechas 31 de enero de 2020, 01 y 02 de febrero de 2020 fue publicada la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020"**, en medios de comunicación.-

Dra. Laura Cantero Villalba
Oncología Clínica
Prof. Nº 6996

Víctor Leiva Gómez
ABOGADO - MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el presente llamado corresponde al objeto de gasto: **270 "SERVICIOS SOCIALES" y al Programa 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD",** bajo la modalidad de plurianual con un monto total a contratar de Gs. 22.458.296.000 (Guaraníes Veintidós mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil), **previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-**

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 373.358, siendo las 08:36 del día 02/03/20, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 373.358 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020".**

Listado de Proveedores Participantes

N°. Garantía	Tipo	Entidad Emisora	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia

Oferente: TERRAT **RUC: DNCP 001166-2** Categoría: Sin categorizar N°. Oferente: 1

EMPRESAS DEL CONSORCIO	
RUC	**Razón Social**
80004221-2	Mecompa S.A
80003453-8	Sanatorio San Roque S.R.L.

003-004 1508048083	Endoso de Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	26-02-2020	02-03-2020	28-09-2020

EMPRESAS DEL CONSORCIO	
RUC	**Razón Social**
80004221-2	Mecompa S.A
80003453-8	Sanatorio San Roque S.R.L.

003.004 1508048083	Endoso de Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	28-02-2020	02-03-2020	28-09-2020

EMPRESAS DEL CONSORCIO	
RUC	**Razón Social**
80004221-2	Mecompa S.A
80003453-8	Sanatorio San Roque S.R.L.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 017/20 de fecha 05 de marzo de 2020, siendo las 11:00 horas, se dio apertura del sobre oferta recepcionado , dándose lectura al monto de la misma como sigue:

1. **CONSORCIO TERRAT. - RUC: DNCP-001166-2 (MECOMPA S.A. RUC 80004221-2 / SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. RUC 80003453-8) / Correo Electrónico informatica@codas-thompson.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 24.920.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro mil novecientos veinte millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A.**

Dra. Laura Cantero Villalba
Oncóloga - Clínica
Reg. Prof. N° 5896

INFORME DE EVALUACION

Victor Leiva Gómez
ABOGADO - MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508048083. Endoso N° 001/002 de extensión de vigencia / Endoso N° 003/004 de aumento de capital - Total de hojas foliadas 349 (trescientos cuarenta y nueve).

6. INFORME JURÍDICO.

Oferente: "CONSORCIO TERRAT (MECOMPA SA Y SANATORIO SAN ROQUE SRL"

Verificadas las documentaciones requeridas, se observa que las presentadas por el Consorcio citado se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Las personas que componen forman parte del Directorio y/o representan a las empresas que forman parte del Consorcio, no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme a las verificaciones realizadas en el SINARH

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

MECOMPA S.A.
1) Oscar Codas Thompson Benza C.I.Nº 260.956.
2) Hugo Codas Thompson Benza C.I.Nº 218.310.
3) Ana María Inés Peroni de Codas Thompson C.I. N° 728.539
4) Oscar Guillermo Codas Thompson Peroni C.I. N° 728.611
5) Quirno Federico Codas Thompson Llano C.I. N° 862.989
6) Florencia María Teresa Llano Codas Thompson C.I. N° 308.532

SAN ROQUE S.R.L
1) Ramón Alberto Doria Cortes C.I. N° 939.309
2) Gilda María Juana Doria Cortes C.I. N° 745.248
3) Ricardo Guillermo Doria Cortes C.I. N° 965.546
4) Raúl Doria Cortes C.I. N° 744.291
5) Roberto Doria Cortes C.I. N° 708.614
6) Juan Carlos Fernández Barriocanal C.I. Nº 1.436.532.
7) María Mabel Benítez Alarcón C.I.Nº 1.229.594.

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostenta la representación de la firma: CONSORCIO TERRAT no se encuentra ligada en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursa en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP

Se ha Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el dato de la firma: **CONSORCIO TERRAT** conformado por **Mecompa S.A.** y **San Roque S.R.L.** se constata que las mismas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

7. CONSULTA Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

En cumplimiento a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador solicitó vía correo electrónico de fecha 17 marzo de 2020 a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones un informe si las personas que integran el directorio de las empresas participantes o que ostenten la representación legal de la sociedad aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñen.-

Dra. Laura Cantero Villalba
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6098

Victor Leiva Gómez
ABOGADO MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S.

Reporte Sistema SINARH: La Oficina de Coordinación a través de Memorándum DOP/COP/N° 220/20, remitió el reporte del SINARH de cuyo informe se desprende que las personas que integran el directorio de empresas participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.-

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, de la firma: **CONCORCIO TERRAT,** concluyéndose que no presenta errores aritméticos.

9.CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se despliega la tabla comparativa de acuerdo a la lista de precios presentada por los oferentes agrupando de menor a mayor:

EMPRESA	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACIÓN
CONSORCIO TERRAT	1	85111602-001	SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONFORMADA	Unidad	EVENTO	28.000	56.000	445.000	24.920.000.000	401.040	11%

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose de precios ofertados por la firma CONSORCIO TERRAT, debido a que la misma NO se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP.

10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

	CONSORCIO TERRAT
PBC	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE

Dra. Laura Cantero Villalba
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 1.996

Víctor Leiva Gómez
ABOGADO - MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

	CONSORCIO TERRAT
PBC	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la en la prestación de servicios médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente garantizando la provisión de los servicios en tiempo y forma, y que esta no serán interrumpidas durante la vigencia del contrato	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Descripción de los equipos con que cuenta la empresa para la prestación del servicio.	CUMPLE

Dra. Laura Montero Villalba
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6956

Víctor Leiva Gómez
ABOGADO MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

	CONSORCIO TERRAT
PBC	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Garantía de buen funcionamiento de los equipos que se utilizaran en el servicio, mediante presentación de constancias, certificado de garantía de fabrica	CUMPLE
Descripción de Recursos Humanos con que cuenta para la realización del servicio	CUMPLE
Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes, Tratamientos de Radioterapia).	CUMPLE
Licencia de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 5169/2014.	CUMPLE
Experiencia comprobada de los Responsables de la ejecución de los servicios, mediante la presentación de constancias, certificados, etc.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de prestación de servicios médicos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-	

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Luego de proceder a la evaluación del cumplimento de la documentación y de las especificaciones técnicas del oferente, se ha observado que todo se halla acorde a las exigencias del pliego de bases y condiciones.

12. CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	**AÑO**	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
MECOMPA S.A.	2018	CONTRATO N° 080/18	3.136.000.000
MONTO TOTAL DE LAS FACTUTAS			**3.136.000.000**
MONTO DE LA OFERTA			24.920.000.000
50%			**12.460.000.000**

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	**AÑO**	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	2017	LPN SBE N° 60/17	7.386.000.000
MONTO TOTAL DE LAS FACTUTAS			**7.386.000.000**
MONTO DE LA OFERTA			24.920.000.000
50%			**12.460.000.000**

Dra. Laura Cantero Villalba
Oncóloga Clínica
Reg. Prof. N° 6996

Víctor Leiva Gómez
ABOGADO MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

89

13. CAPACIDAD FINANCIERA.

MECOMPA S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	36.405.168.446	7,70	47.392.724.043	20,78	45.012.245.295	10,70	13,06	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.726.443.043		2.280.298.296		4.208.412.897			
Endeudamiento	Pasivo total	4.726.443.043	0,06	5.280.298.298	0,06	4.208.412.897	0,04	0,06	CUMPLE
	Activo total	74.397.057.995		85.684.447.417		100.949.674.019			
Rentabiliad	Utilidad neta	13.449.183.343	5,98	12.189.180.307	5,42	14.397.160.327	6,40	5,93	CUMPLE
	Capital	2.250.000.000		2.250.000.000		2.250.000.000			
Capital	Activo corriente					45.012.245.295	40.803.832.398	3.738.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.208.412.897			
									24.920.000.000

SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	78.043.557.802	2,01	74.304.641.456	1,72	100.754.894.883	2,03	1,92	CUMPLE
	Pasivo corriente	38.834.060.689		43.120.482.881		49.550.689.400			
Endeudamiento	Pasivo total	38.834.060.689	0,19	43.120.482.881	0,19	49.550.689.400	0,19	0,19	CUMPLE
	Activo total	200.739.682.044		226.537.067.081		257.404.831.663			
Rentabiliad	Utilidad neta	38.280.817.527	0,35	31.349.414.048	0,24	35.251.541.670	0,24	0,28	CUMPLE
	Capital	110.000.000.000		131.054.449.640		146.161.685.961			
Capital	Activo corriente					100.754.894.883	51.204.205.483	3.738.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					49.550.689.400			
									24.920.000.000

13 RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N° 411/18 que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020,** a la firma: **CONSORCIO TERRAT** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente cuadro:

CONSORCIO TERRAT

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	85111602-001	SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONFORMADA	Unidad	EVENTO	28.000	56.000	445.000	24.920.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								24.920.000.000

Dra. Laura Cantero Villalba
Oncología Médica
Reg. Prof. N° 6996

Víctor Leiva Gómez
ABOGADO MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020", ES DE GS. 24.920.000.000 (GUARANIES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES).-

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Victor Leiva Gómez
ABOGADO Mat. 11.158
DIRECCION JURIDICA - IPS

Abg. Victor Leiva
Dirección Jurídica

Dra. Laura Cantero Villalba
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6996

Dra. Laura Cantero
Gerencia de Salud